

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 95209

Ref. Expediente N° SD2025/0107220

“Por la cual se concede un depósito”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 16 de octubre de 2025, NOVAK LEGAL SAS solicitó el depósito del Nombre Comercial **CMM ABOGADOS** (Mixto) para distinguir las siguientes actividades: Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Servicios administrativos en relación con la gestión de expedientes jurídicos, servicios administrativos en relación con la asignación de clientes a abogados, explotación o dirección de una empresa comercial, suministro de información sobre asuntos jurídicos, suministro de información sobre servicios jurídicos mediante sitios web, supervisión de marcas comerciales [servicios jurídicos], servicios jurídicos pro bono, servicios jurídicos relacionados con la negociación de contratos para terceros, servicios jurídicos, servicios jurídicos en el ámbito de la constitución y el registro de empresas, servicios jurídicos en el ámbito de la creación y el registro de empresas, servicios de información sobre asuntos jurídicos, servicios de investigación y preparación de documentos jurídicos para abogados, mediación en trámites jurídicos, servicios de abogados, asesoramiento jurídico, representación y asesoramiento jurídicos. Actividades relacionadas en las clases 35 y 45 de la Clasificación Internacional de Niza.

Que la solicitud de depósito del Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el depósito del Nombre Comercial **CMM ABOGADOS** (Mixto), para distinguir las siguientes actividades:

Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Servicios administrativos en relación con la gestión de expedientes jurídicos, servicios administrativos en relación con la asignación de clientes a abogados, explotación o dirección de una empresa comercial, suministro de información sobre asuntos jurídicos, suministro de información sobre servicios jurídicos mediante sitios web, supervisión de marcas comerciales [servicios jurídicos], servicios jurídicos pro bono, servicios jurídicos relacionados con la negociación de contratos para terceros, servicios jurídicos, servicios jurídicos en el ámbito de la constitución y el registro de empresas, servicios jurídicos en el ámbito de la creación y el registro de empresas, servicios de información sobre asuntos jurídicos, servicios de investigación y preparación de documentos jurídicos para abogados, mediación en trámites jurídicos, servicios de abogados, asesoramiento jurídico, representación y asesoramiento jurídicos. Actividades relacionadas en las clases 35 y 45 de la Clasificación Internacional de Niza.

Ref. Expediente N° SD2025/0107220



Solicitante: NOVAK LEGAL SAS
CRA 17 No. 89 - 31 OFC. 403 - 506
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a NOVAK LEGAL SAS, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 19 de noviembre de 2025

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

DANIEL MOR GARCIA